

**INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 135
“NORMAS DE OPTIMIZACION Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”**

Periodo: 01 de Enero al 30 de Junio del 2019

Entidad:	SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO
Área Responsable:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Acrónimo	DAF
Sector	Acreditación de la evaluación de la conformidad en el Ecuador, a través de la aplicación de normas nacionales e internacionales, para que de esta manera los consumidores locales e internacionales, así como los gobiernos, puedan tener confianza en los resultados de los ensayos, calibraciones, informes de inspección y certificaciones que son requeridos para el comercio y garantía de calidad de los productos y servicios
Misión	Acreditar la competencia técnica de los organismos que operan en materia de evaluación de la conformidad

I. Antecedentes

De conformidad a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 294: *“La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual...”*, el Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE, al ser parte de la Función Ejecutiva y de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Artículo 100.- Formulación de proformas Institucionales.- *“Cada entidad u organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión (...)*, adicionalmente en cumplimiento de las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas se procedió a plantear la proforma presupuestaria Institucional por un total de USD1’857.600,00.

Del valor proformado la asignación presupuestaria inicial fue la siguiente:



Descripción	Grupo de Gasto	Valor Proforma	Asignado	Impacto
GASTOS DE PERSONAL	510000	1.583.200,00	1.285.742,00	81%
BIENES Y SERVICIOS	530000	251.800,00	251.503,00	99%
OTROS GASTOS CORRIENTES	570000	22.600,00	12.574,00	56%
BIENES DE CAPITAL	840000	0,00	0	0%
	TOTAL	1.857.600,00	1.549.819,00	83%

Aun cuando las directrices para la elaboración de la proforma 2019 manifestaban que las instituciones reduzcan al menos 10 % de sus presupuestos ya que el presupuesto requerido en la proforma era el estrictamente necesario, la asignación fue inferior en un 13%, por lo que el presupuesto inicial tuvo que ser redistribuido priorizando las necesidades institucionales.

Adicionalmente para financiar la masa salarial permanente de la Institución fue necesario solicitar el incremento de recursos para el grupo 51 por un valor de USD 219,505.91 y para el grupo 53 un valor de USD 4,543.63 y también se realizó una devolución de recursos por el valor USD \$5,154.00 en aplicación del decreto Ejecutivo Nº 624 del 21 de Diciembre de 2018 por optimización de la escala de remuneraciones mensuales unificados NJS y una reducción de presupuesto por el valor de USD 4543.63 Por optimización del gasto de acuerdo al artículo 74 numeral 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Actualmente con las reformas presupuestarias efectuadas y en función de la priorización de los gastos el SAE cuenta con un presupuesto vigente distribuido de la siguiente forma:

Descripción	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente
GASTOS DE PERSONAL	510000	\$1'500.093,91
BIENES Y SERVICIOS	530000	\$238.944,48
OTROS GASTOS CORRIENTES	570000	\$17.482,52
BIENES DE CAPITAL	840000	\$7.650,00
	TOTAL	\$1'764.170,91

II. **Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135**

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

Las y los servidores del Servicio de Acreditación Ecuatoriano, se encuentran comprendidos en la Escala de Remuneraciones Mensuales del sector público.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Mediante la reforma presupuestaria tipo INTER No. 3 se realizó la disminución por el valor de \$5154.00 en aplicación del descuento del 10% de las remuneraciones unificadas que superen la remuneración del grado 2 de acuerdo al decreto Ejecutivo N° 624 del 21 de Diciembre del 2018.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

El Servicio de Acreditación Ecuatoriano no ha pagado la remuneración variable por eficiencia a ningún funcionario en el periodo de enero a junio del 2019.

d) Vacantes

En el periodo de enero a junio del 2019, el SAE no cuenta con vacantes.

e) Sobre el personal de apoyo

Mediante Acuerdo Interministerial Nro. 2017 – 0163, de 29 de diciembre de 2017, los Ministerios del Trabajo y de Economía y Finanzas, expidieron las directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la población económicamente activa (PEA) institucional, partidas vacantes, contratos de servicios ocasionales, creaciones de puestos y banco de personal de los procesos de apoyo.

Para el ejercicio 2019, luego de la implementación de la Actualización de la Planificación de Talento Humano 2018, se realizaron movimientos de personal (traspasos y cambios administrativos) lo que ha permitido ajustar los niveles del 70/30 dispuesto en las directrices de austeridad emitidas por el Gobierno Nacional.

Al 30 de junio de 2019, el SAE presenta un nivel del 70,59/29,41.

En cumplimiento a las disposiciones de austeridad, el SAE no cuenta con personal o contratos que correspondan a puestos estratégicos.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas: N/A

No aplica para el Servicio de Acreditación Ecuatoriano



g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

El SAE durante el período de enero a junio 2019, ha realizado un (1) contrato de servicios profesionales, únicamente por necesidad institucional para realizar actualizaciones y desarrollo de procesos de acreditación, ámbitos en los cuales el personal permanente del SAE no tiene competencia técnica, este contrato se ha realizado por períodos mensuales, según el siguiente detalle:

MES	PROFESIONAL	GRADO	TIEMPO
01 junio 2019	Tyrone Aníbal López Velasco	SP4	7 meses

Durante el periodo enero a junio 2019 no se realizó contratación de consultorías

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo, la Dirección Administrativa Financiera, a través de la Dirección de Administración del Talento Humano, viene cumpliendo con la validación y pago de las horas mensuales a un solo servidor bajo régimen de LOSEP, que trabaja directamente con la Máxima Autoridad desempeñando las funciones de conductor.

i) Licencias con Remuneración

A la fecha en esta Cartera de Estado no se cuenta con personal que esté realizando estudios de post grado, maestrías o especializaciones de manera presencial o virtual, que hayan solicitado licencias con remuneración para este efecto.

j) Depuración institucional: N/A

No aplica para el Servicio de Acreditación Ecuatoriano.

k) Racionalización de programas públicos

No aplica para el Servicio de Acreditación Ecuatoriano.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

El SAE no paga este beneficio a ningún funcionario.

b) Viajes al exterior

Todos los viajes al exterior han sido previamente calificados, en su momento por la Secretaría General de la Presidencia y en función del Acuerdo NO. 026 del 13 de Junio de 2019, por el Ministro de Industria y Productividad.

Los viajes al exterior ejecutados han sido los que representan una obligación para la Institución como miembro signatario de Organismos Internacionales en materia de la acreditación.

c) Movilización interna

La movilización interna aprobada por la Máxima Autoridad obedece únicamente al plan de evaluaciones que requieren ejecutar los técnicos del SAE, para procesos de acreditación y mantenimiento de la misma. No se autoriza comisiones que superen las dos noches (dos viáticos), salvo casos estrictamente necesarios y debidamente justificados.

d) Compra de pasajes

Todas las comisiones de servicios institucionales (movilizaciones internas) se encuentran atadas a un plan de evaluación el mismo que es propuesto por parte de la Coordinación Técnica a la Máxima Autoridad, para su aprobación. Dicha aprobación se realiza con antelación, lo que permite que la compra de los pasajes se realice con mayor tiempo reduciendo con ello el costo de los pasajes aéreos, priorizando la compra en la tarifa más económica. Desde la emisión del Decreto hasta la fecha existe una reducción radical en el pago por concepto de pasajes aéreos.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Con oficio Nro. PR-SGPR-2017-7093-O, de fecha 04 de octubre de 2017, la Secretaría General de la Presidencia solicita: ***“En mérito al contenido del Decreto Ejecutivo en referencia, en materia de vehículos institucionales señaladas para el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, y a fin de que ésta Secretaría General coordine las acciones necesarias que nos permitan también ejecutar las disposiciones señaladas en el Decreto No. 135, solicito la siguiente información...”***, respuesta que se remitió con Oficio Nro. SAE-DAF-2017-0057-OF, de fecha 16 de octubre de 2017, entregando la información solicitada adicionalmente se indica que: ***“En cumplimiento de las evaluaciones los técnicos evaluadores y expertos del SAE se trasladan a nivel nacional, razón por la cual es fundamental el uso de vehículos institucionales, actualmente el SAE cuenta con tres vehículos (2 propiedad del SAE y uno en comodato con el SECAP) y una moto; número insubsistente para cumplir con todas las evaluaciones requeridas, en promedio el SAE ejecuta treinta evaluaciones mensuales a nivel nacional”***, cabe recalcar que la Institución no cuenta con vehículos de alta gama.

f) Compra de vehículos

Con oficio Nro. PR-SGPR-2017-7093-O, de fecha 04 de octubre de 2017, la Secretaría General de la Presidencia solicita ***“En mérito al contenido del Decreto Ejecutivo en referencia, en materia***

de vehículos institucionales señaladas para el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, y a fin de que ésta Secretaría General coordine las acciones necesarias que nos permitan también ejecutar las disposiciones señaladas en el Decreto No. 135, solicito la siguiente información...”, respuesta que se remitió con Oficio Nro. SAE-DAF-2017-0057-OF, de fecha 16 de octubre de 2017, entregando la información solicitada adicionalmente se indica que: *“En cumplimiento de las evaluaciones los técnicos evaluadores y expertos del SAE se trasladan a nivel nacional, razón por la cual es fundamental el uso de vehículos institucionales, actualmente el SAE cuenta con tres vehículos (2 propiedad del SAE y uno en comodato con el SECAP) y una moto; número insubsistente para cumplir con todas las evaluaciones requeridas, en promedio el SAE ejecuta treinta evaluaciones mensuales a nivel nacional”*, cabe recalcar que la Institución no cuenta con vehículos de alta gama y los tres vehículos con los que cuenta son de 2.000 cc., tampoco se ha requerido la compra de vehículos adicionales puesto que la Institución no cuenta con presupuesto para el efecto.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

En la actualidad se ha emitido la orden de servicio ORDEN DE SERVICIO Nº IC-SAE-010-2019 por USD3, 500.00 incluido IVA para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del SAE, con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento de los mismos y alargar su vida útil, en aplicación a lo estipulado en el art. 21 del Decreto Ejecutivo Nro.135.

h) Uso de vehículos oficiales

El SAE cuenta con tres vehículos de los cuales ninguno tiene asignación exclusiva, uno de ellos tiene asignación preferencial para la Máxima Autoridad, sin embargo por el limitado número de vehículos los tres están al servicio del cumplimiento de las funciones netamente Institucionales. Cabe recalcar que un vehículo ha sido asignado bajo la figura de Comodato por parte del SAECAP, sin embargo el mismo está en proceso de devolución al SECAP y no se lo utiliza desde el mes de marzo de 2019.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Desde la emisión del Decreto 135, el SAE ha realizado un evento por el “Día Mundial de la Acreditación SAE 2019” en el Auditorio de la Universidad Politécnica Nacional que reunió a expertos en temas relevantes en el ámbito de la evaluación de la conformidad y resaltaron los últimos acontecimientos que se han desarrollado en el Ecuador para fortalecer la Infraestructura Ecuatoriana de la Calidad ,para lo cual se elaboró y se imprimió material informativo (Carpetas, certificados y folletos) para difusión de información referente al SAE por el valor de USD 2237.76.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-0851-O de 25 de Julio de 2018, INMOBILIAR informa que se ha priorizado la petición acerca de la ubicación de un inmueble para el Servicio de Acreditación Ecuatoriano,

El 1 de agosto de 2018 se realizó la suscripción del “ACTA DE USO Y OCUPACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIAR DEL SECTOR PÚBLICO – INMOBILIAR, A FAVOR DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO – SAE” ubicado en la calle Avenida Amazonas Nro. 38-42 y Villalengua Parroquia Iñaquito, de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha Edificio Amazonas 100, entre el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR y el Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE.

El 9 de agosto de 2018, se suscribió el “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE USO DE ÁREAS ENTRE EL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIAR DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR Y EL SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO”, con el cual INMOBILIAR autorizó el uso de 17 alícuotas en el bien inmueble denominado “edificio amazonas 100” ubicado en el av. amazona 38-42 y Villalengua, parroquia Iñaquito, cantón quito en la provincia de pichincha.

La cláusula tercera “PLAZO” estipula: “El plazo del presente convenio es de UN (1) AÑO, contado desde su suscripción. El presente instrumento podrá ser renovado, por requerimiento de cualquiera de las partes, con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación del mismo...”

Inmobiliar asigna al Servicio de Acreditación Ecuatoriano 17 alícuotas en el Edificio Amazonas 100, ubicado en la Av. Amazonas N38-42 y Juan José de Villalengua, para uso, ocupación y cumplimiento de objetivos institucionales. El valor del pago de alícuotas es de USD1,289.33 aproximadamente cada mes, lo que representa un ahorro mensual de USD7.110,67 (84,65%) en el pago de arriendo

k) Propaganda y publicidad

El Servicio de Acreditación Ecuatoriano no cuenta con gastos en rubros de publicidad, toda la difusión que se realiza es a través de la página web y uso de redes sociales.

l) Control de inventarios

El SAE maneja inventario de activos el mismo que está sujeto a constataciones periódicas en cumplimiento de la normativa vigente, el mismo está valorado en USD762.132.60,



adicionalmente un inventario de suministros valorado en 23.769,57. Del inventario de suministros por limitaciones presupuestarias no ha sido posible mantener un stock basto a medida que se agotan las existencias se procede con la compra a través de catálogo electrónico del SERCOP que en el periodo de Enero a Junio se compró un valor de USD 2285.34.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

De Enero a Junio del 2019 el Servicio de Acreditación Ecuatoriano no tiene el servicio de telefonía celular en cumplimiento al Oficio Nro. PR-SGPR-2018-6934-O de 30 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Eduardo Jurado SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, en el cual se dispone el cumplimiento estricto a la disposición emitida por el señor Presidente Constitucional de la República, referente a dejar de pagar los servicios de telefonía celular a Ministros, Subsecretarios, asesores, directores y otros altos funcionarios.

n) Contratación de empresas de seguridad

El SAE, nunca ha contratado el servicio de seguridad.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La adquisición de bienes y servicios por parte de la Institución está enmarcada en la normativa emitida por el SERCOP, los procesos de contratación en todos los casos se realiza un estudio de mercado para realizar una comparación de tarifas en todos los casos, los proveedores seleccionados son los de precios más bajo y proveedores nacionales.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

El SAE no posee bienes inmuebles propios que no estén siendo utilizados, para transferencia de dominio.

q) Personal de seguridad

El SAE no cuenta con personal de seguridad asignado.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

A continuación se detalla un análisis comparativo del período enero a junio de 2018-2019, en el mismo se evidencia la reducción a nivel de ítem presupuestario.

CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO CODIFICADO DE ENERO A JUNIO 2018 - 2019

CODIGO	DESCRIPCION	CODIFICADO 2018	CODIFICADO 2019	VALOR
510105	Remuneraciones Unificadas	999962	1055534.8	55572.8

SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO



510106	Salarios Unificados	18672	18672	0
510203	Décimo Tercer Sueldo	101267.86	99444.55	-1823.31
510204	Décimo Cuarto Sueldo	31003.12	29433.03	-1570.09
510507	Honorarios	3083.73		-3083.73
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10046.42	931.1	-9115.32
510510	Servicios Personales por Contrato	181296.12	93042	-88254.12
510512	Subrogación	2308.89	5302.73	2993.84
510513	Encargos			0
510601	Aporte Patronal	117817.78	113960.69	-3857.09
510602	Fondo de Reserva	83962.09	78714.5	-5247.59
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	19971.2	5058.51	-14912.69
530101	Agua Potable	2400		-2400
530104	Energía Eléctrica	7243.76	9610	2366.24
530105	Telecomunicaciones	36992.31	33900	-3092.31
530106	Servicio de Correo	2500	1785.71	-714.29
530202	Fletes y Maniobras			0
530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado	784	2621.6	1837.6
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	246.4		-246.4
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación	8676	20033.82	11357.82
530239	Membrecías	11098.35	12863.5	1765.15
530246	Servicio de identificación-marcación-rastreo-monitoreo-seguimiento		1025	1025
530228	Servicio de dispositivos electrónicos y certificación para registro de firmas digitales			0
530249	Eventos públicos promocionales			0
530301	Pasajes al Interior	47705.57	41705.46	-6000.11
530302	Pasajes al Exterior	25012.6	15000	-10012.6
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	15064.63	18444	3379.37
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	13643.08	15000	1356.92
530306	Viáticos por gastos de residencia	1062		-1062
530307	Gastos para la Atención a delegados extranjeros	6163.54	200	-5963.54
530308	Recargos por cambios en pasajes		300	300
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento		1130	1130
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación mantenimiento		156.8	156.8
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3706.15	4000	293.85
530421	Instalación-mantenimiento y reparación de edificios o entidades privadas	2369.76		-2369.76
530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos (Arrendamiento)	58800	15600	-43200
530601	Consultoría -Asesoría e Investigación			0
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7576.37	14830.33	7253.96
530607	Servicios Técnicos Especializados	2034		-2034
530611	Congresos Seminarios y Convenciones	1620	1140	-480
530612	Capacitación a Servidores Públicos		1750	1750
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	12675.99	4407.2	-8268.79
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	5542.88	4604	-938.88
530801	Alimentos y Bebidas		300	300
530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios	197	307.17	110.17

530803	Combustibles y Lubricantes	2700	3352	652
530804	Materiales de Oficina	2139.53	3192.83	1053.3
530805	Materiales de Aseo	746.37	1425	678.63
530841	Repuestos y Accesorios para vehículos terrestres	6		-6
530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	5457.18	3636.12	-1821.06
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería	88.05	2200	2111.95
531411	Partes y Repuestos (no depreciables)	183.68	3823.94	3640.26
531601	Fondos de Reposición caja chicas insta	200	600	400
570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	1267.47	1027.5	-239.97
570201	Seguros		16129.25	16129.25
570203	Comisiones Bancarias	303.72	154	-149.72
570206	Costas Judiciales		171.77	171.77
730601	Consultoría -Asesoría e Investigación Especializada	8842.1		-8842.1
840104	Maquinarias y Equipos		1490	1490
840107	Equipos y sistemas y paquetes informáticos	1315.61	6160	4844.39
TOTAL		1865755.31	1764170.91	101584.40

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Servicios de Acreditación Ecuatoriano, está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que permitan ejecutar el presupuesto codificado en cumplimiento de las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, DM., 02 de julio de 2019

Elaborado y revisado por: Ing. Evelyn Mantilla <i>[Firma]</i> DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Elaborado y revisado por: Mgs. Ligia Posso <i>[Firma]</i> DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	Aprobado por: Mgs. Carlos Echeverría Cueva <i>[Firma]</i> DIRECTOR EJECUTIVO
---	---	--